

SELO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

dan desista la Ruidencia Conordexa de que aunque
sea creído el consumo en Abril no á de ser tanto
en Mayo y más menor en Junio que en ambos se
tiene por creído produxira la nueva cosecha para
que de ella se pueda consumir aque año de
que en qualquier parte á contentar y tener
que se previene falta con el consumo de los re-
puestos para se previene de alcante ó
por otros medios que se dixerén ó curriera al remedio
y calculado que con nueve mill y quatrocientas
@ de harina que suman los repuestos desta ciudad la
dha mill y setecientos ya remiada y algunos pocos más
que tome de las mill quinientas cinquenta que
desta a dho jornal tendrá suficiente a esta fin
de Junio para el dho y demandando que con
se previene de moderada no experimente ni comen-
ni caudales desta naturaleza de precios acuen-
da que reformando se resolvió que tomo en dho
Cau. de veinte y tres de febrero y atento que ya
sean por cuenta desta ciudad ta. expres. mill y
de las dhas dos mill quinientas cinquenta que
existian en el Almacén de granos se tomen
de las dhas mill quinientas cinquenta que res-
tan para el dho Almacén Público otras quatro
fmas. de fardo a l dho d. Antonio jornal
ta. restantes para que se pueda vender á
discreción y de los d. de los circunvecinos y de la que
á los mismos treinta y tres ta. fmas. que
fueron á fustar. ta. mill y trescientas

